



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0042 -2020-GORE-ICA/GGR Ica, 21 ENE. 2020

Visto; El Convenio Marco de Cooperación Técnica Entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI-GORE ICA, de fecha 23.10.2007, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0713 -2007-GORE-ICA/PR, y la Adenda N°01 al Convenio Marco de Cooperación Técnica Entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI-GORE ICA, de fecha 02/10/2019; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, del 18 de setiembre del 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Técnica Entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI-GORE ICA, de fecha 23.10.2007, se establecen mecanismos de cooperación institucional entre las partes con la finalidad de intercambiar información especializada y ejecutar actividades, trabajos de investigación y proyectos de desarrollo en el ámbito de acción de ambas instituciones, contribuyendo a la protección al desarrollo socioeconómico de la región Ica;

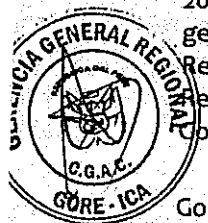
Que, conforme al numeral 4.3 de la Cláusula Cuarta del Convenio Marco de Cooperación Técnica Entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI-GORE ICA, de fecha 23.10.2007, se establece de cada una de las partes designara un coordinador por separado, quienes tendrán responsabilidades de mantener operativo el presente convenio y de la ejecución, seguimiento y evaluación de los Convenios Específicos, informando los resultados de los programas de trabajo;

Que, mediante Adenda N°01 al Convenio Marco de Cooperación Técnica Entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI-GORE ICA, de fecha 02/10/2019, precisa:

CLAUSULA SÉTIMA: DE LA DURACIÓN Y VIGENCIA

La duración del presente convenio es por un período de veinte (20) años contados a partir de la fecha de suscripción, teniendo una vigencia hasta el 23 de octubre del año 2027, pudiendo ser renovado de común acuerdo de las partes, mediante la suscripción de una Adenda

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0024-2020-GORE-ICA/GGR del 02.ene.2020, se ratificó al Ing. Cesar Eduardo Guillen Vásquez, en el cargo de Gerente Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, del Gobierno Regional de Ica;





Gobierno Regional de Ica



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al ING. CESAR EDUARDO GUILLEN VÁSQUEZ, como **COORDINADOR RESPONSABLE DE MANTENER OPERATIVO EL CONVENIO**, Marco de Cooperación Técnica Entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI-GORE ICA; a partir de la fecha; en adición a sus funciones de la Gerencia Regional de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL